

AGRÍCOLA EL REMO, S. L.
(Sociedad absorbente)

ASULIDE, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de los socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 4 de junio de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Agrícola El Remo S.L.» de «Asulide S.L. Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de la Palma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

La Palma, 18 de julio de 2007.—Gerente, Valentín Camacho Rodríguez.—50.076. y 3.ª 27-7-2007

AMARAVILLO, S. A.

(En liquidación)

A los efectos prevenidos en el artículo 275 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria, celebrada en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 24 de julio de 2007, aprobó la liquidación de la sociedad, con adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Terrenos y construcciones.....	381.492,42
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	7.305,26
Otro inmovilizado	43.952,00
Amortizaciones	-197.416,61
Deudores	894.911,23
Inversiones financieras temporales.....	100.000,00
Tesorería	39.136,22
Total activo.....	1.269.380,52

	Euros
Pasivo:	
Capital social.....	601.000,00
Reservas	662.993,29
Remanente	-66.024,46
Pérdidas y ganancias	62.031,24
Administraciones públicas	9.380,45
Total pasivo.....	1.269.380,52

Madrid, 24 de julio de 2007.—El Liquidador único, Cándido Fernández Tendero.—50.609.

ANDAMIOS RESASUR, S. L. U.
(Sociedad absorbente y escindida)

RESA ANDAMIOS QUALITY, S. L. U.
(Sociedad absorbida)

EURO RESA, S. L.

RESA QUALITY FACTORY, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Las sociedades Andamios Resasur, Sociedad Limitada Unipersonal y Andamios Resa Quality, Sociedad Limitada Unipersonal anuncian sus respectivos acuerdos, ambos de fecha 18 de julio de 2007, de fusión por absorción por la primera de la segunda.

Las sociedades Andamios Resasur, Sociedad Limitada Unipersonal, Euro Resa, Sociedad Limitada Unipersonal, y Resa Quality Factory, Sociedad Limitada Unipersonal anuncian sus respectivos acuerdos, todos de fecha de 18 julio de 2007, de escisión de la primera en la segunda y tercera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar de forma expresa que los acreedores y socios tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión. Se hace constar de forma expresa que los socios, obligacionistas —en su caso— y los titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen el derecho de examinar en el domicilio social, los documentos a los que se refiere el Artículo 238 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan y se escinden, respectivamente podrán oponerse a la cesión, hasta que se les garanticen sus créditos.

Madrid, 18 de julio de 2007.—El Administrador Único, Francisco Ríos Vaquero.—49.279. y 3.ª 27-7-2007

ANDJETI, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 143/2007 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Bar-

celona, a instancia de Vanesa Belleville Bourquinón contra la empresa Andjeti, S.L. sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 11 de julio de 2007, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 12.671,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de julio de 2007.—Firmado: Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 30 de Barcelona.—49.524.

ANTONIO CRUZ HERRERO

Declaración de insolvencia

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de lo social número 2 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 815/05, ejecución n.º 64/07 de este Juzgado de lo social, seguidos a Alberto Retamero Terron, contra la empresa Antonio Cruz Herrero se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa Antonio Cruz Herrero por importe de 1.340,03 euros de principal, más 214,40 euros calculados para intereses y costas.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 12 de julio de 2007.—Secretario Judicial, Diego Lechuga Viedma.—49.423.

ARUNDA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 20 de junio de 2007, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales	54.091,09
Tesorería	3.551,62
Total activo	57.642,71